



MINISTERIO
DEL INTERIOR



JEFATURA PROVINCIAL
DE TRÁFICO
DE ALMERÍA

NOTA INFORMATIVA

28/12/2009

CADUCIDAD DE EXPEDIENTES DE EXAMEN

Cada solicitud para obtener permiso o licencia de conducción dará derecho a dos convocatorias para realizar las pruebas.

Entre convocatorias de un mismo expediente no deberá mediar más de seis meses, salvo en casos de enfermedad u otros excepcionales debidamente justificados.

El plazo, por lo tanto, se computará sólo cuando exista un NO APTO en la prueba de que se trate (teórica, destreza o circulación).

www.dgt.es

correoelectronico



DIRECCIÓN, N°
CP LOCALIDAD - PROVINCIA
TEL.: 000 000 000
FAX: 000 000 000